

Crean en Provincia de Chancay nuevo Distrito de Paramonga

DECRETO LEY N° 21701

EL PRESIDENTE DE LA
REPUBLICA

POR CUANTO:

El Gobierno Revolucionario ha dado el Decreto Ley siguiente:

EL GOBIERNO REVOLUCIONARIO.

CONSIDERANDO:

Que el pueblo de Paramonga, del Distrito de Partivilca, de la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima, ha alcanzado un notable desarrollo urbano y rural;

Que es preocupación del Gobierno Revolucionario estimular el progreso de los pueblos;

Que de conformidad con lo expuesto, el pueblo de Paramonga debe constituirse en Distrito;

Estando a lo informado por el Instituto Nacional de Estadística, la Sociedad Geográfica de Lima, la Dirección General de Desarrollo Urbano del Ministerio de Vivienda y Construcción y el Instituto Geográfico Militar;

En uso de las facultades de que está investido; y,

Con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

Ha dado el Decreto-Ley siguiente:

Artículo 1°—Créase en la Provincia de Chancay, del Departamento de Lima, el Distrito de Paramonga, cuya capital será el pueblo del mismo nombre.

Artículo 2°— El Distrito de Paramonga está formado por los caseríos de: Malvado, Chiquihuanca, Maricolca, Dos Corazones, Manas, Huancar, Anta-Quilca, El Toro, Rinconada, Sauce Alto, Sauce Bajo, Monte Grande, Arrenal, Cutatambo, La Villa, Huaricanga, Huancapampa, La Hoya, Naranjal, Canchán, Llautín, Tunán, Alto, Tunán Bajo, La Quebrada, La Empedrada, Canaval, Cerro Blanco, Estadio, Don Fernando, Sigual, Don Pepe, Don Mazueto Lampay 1, 2 y 3, Porvenir, Pozo de Lizas, Fortaleza, Pampa Callana, Mirador, Zapallo, Calera, Totoral, Huarangal, Yeguas, Alameda, La Calera y Covatierra. La isla La Litera formará parte del Distrito.

Artículo 3°— Los límites del Distrito que se crea por el presente Decreto-Ley son los siguientes:

Por el norte: con el distrito de Colquioc (Prov. Bolognesi, Dpto. Ancash) y el distrito de Huarney (Prov. Casma, Dpto. Ancash). Partiendo de la Punta de La Litera a las alturas de la Quebrada La Litera, por el Cerro La Empedrada a la cumbre del Cerro Chusin, sigue hasta el Cerro Llutín, continúa por el Cerro Lupin, pasa por el Cerro Huaco, llega al Cerro Llagumpe toma las estribaciones del Cerro Contaderas Grande, continúa por el Cerro Huacho Huaranga, voltea hacia el Cerro Santa Rosa hasta el Cerro

Ventana, en donde se encuentra la señal geodésica Conito Central baja por la línea de fe entre las Quebradas de Pati y Huancar Alto atraviesa la Quebrada Cuyash, continúa con el Cerro Pucush, Cerro Baúl, cruza la Quebrada Fortaleza, sigue por las estribaciones del Cerro Colorado hasta el Cerro Loma Larga.

Por el este: con el distrito de San Pedro (Prov. Bolognesi, Dpto. Ancash), y partiendo del Cerro Loma Larga, por el Cerro Corcovado, el Cerro Colorado la línea continúa por las alturas de la Quebrada Huancapampa, sigue por el Cerro la Mica, por el Cerro Aucarico, Cerro Minas, Cerro Pintamonos, cruza la Quebrada de Julquillas hasta la altura del Cerro Huata.

Por el sur: con el distrito de Pativilca (Prov. Chancay, Dpto. Lima) partiendo de la cúspide del Cerro Huata, la línea de fe mantiene un rumbo SE a la dirección del Cerro Pacar, voltea en 90° con dirección SO a la cumbre del Cerro Lampay, sigue por las estribaciones de este Cerro hacia el sur hasta la Pampa Chilca, cruza a la cumbre del Cerro Calera, baja la línea de fe al Cerro Vista Alegre terminando en la playa del Centro Poblado Covatierra.

Por el oeste: con el Océano Pacífico.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintitrés días del mes de Noviembre de mil novecientos setentiséis.

General de División E.P. FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI. Presidente de la República.

General de División E.P. GUILLERMO ARBULU GALLIANI. Presidente del Consejo de Ministros y Ministro de Guerra. Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN. Ministro de Aeronáutica.

Teniente General FAP. JORGE TAMAYO DE LA FLOR. Ministro de Salud.

General de División E.P. GASTON IBAÑEZ O' BRIEN, Ministro de Industria y Turismo. Encargado de la Cartera de Comercio.

Teniente General FAP. LUIS GALINDO CHAPMAN, Ministro de Trabajo.

Doctor LUIS BARUA CASTAÑEDA, Ministro de Economía y Finanzas.

Embajador JOSE DE LA PUENTE RADBILL, Ministro de Relaciones Exteriores.

General de Brigada EP. RAFAEL HOYOS RUBIO, Ministro de Alimentación.

General de Brigada EP. ELIVIO VANNINI CHUMPI-TAZI, Ministro de Transportes y Comunicaciones.

Contralmirante AP. FRANCISCO MARIATEGUI ANGU-LO, Ministro de Pesquería.

General de Brigada EP. RAMON MIRANDA AMPUE-RO Ministro de Educación.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA Ministro del Interior.

Contralmirante AP. JORGE DU BOIS GERVASI, Ministro de Integración.

General de Brigada EP. LUIS ARBULU IBAÑEZ Ministro de Agricultura.

Contralmirante AP. GERONIMO CAFFERATA MARAZZI Ministro de Vivienda y Construcción.

General de Brigada EP. ARTURO LA TORRE DI TOLLA. Ministro de Energía y Minas.

POR TANTO:

Mando se publique y cumpla.

Lima, 23 de Noviembre de 1976.

General de División EP FRANCISCO MORALES BERMUDEZ CERRUTTI.

General de División E. P. GUILLERMO ARBULU GALLIANI, Ministro de Guerra Encargado de la Cartera de Marina.

Teniente General FAP. DANTE POGGI MORAN.

General de Brigada EP. LUIS CISNEROS VIZQUERRA.